

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0906/2017

BITÁCORA: 12/DK-0043/08/17

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CENTRO DE ALM. Y TRANSF. DE MPF DENOM. ASERRADERO TECONGO S.A. DE C.V.
CALLE CARR. HUIZILTEPEC-EL PLATANAL KM.0.320 CENTRO
40180 EDUARDO NERI, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO TECONGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG./02/03/085/2008 de fecha 20 de Febrero de 2008, que cuenta con el código de identificación **T12075ATE001** ubicado en Carretera Huitziltepec-Platanal Km. 0.320 El Platanal C.P. 40180 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	1	40	17547673	17547712
20	41	60	17547713	17547732

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.
F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.-
Acapulco, Gro. gyopez@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

